MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil quince, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a ***CONCURSO DE OFERTA N° 04/2015 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA- PROCESO PLURIANUAL" - I.D.N° 301.578,*** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2015.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	*Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)*	*301.578*
2.2.	*MODALIDAD*	*Concurso de Oferta*
2.3.	*MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION*	*Gs. 700.000.000.-*
2.4.	*CDP N° 11/2015*	*26/11/2015*
2.5.	*FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES*	*14/12/2015 09:30 HS*
2.6.	*FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*Póliza de Seguro*
2.7.	*FORMA DE ADJUDICACION*	*Por Lote*
2.8.	*DENOMINACION DEL LLAMADO*	*Construcciones y Reparaciones varias en Instituciones Educativas del Distrito de Tomás Romero Pereira – Proceso Plurianual.*
2.9.	*RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS*	*Inhabilidades prevista en el Art. 40 de la Ley 2051/03*
2.10.	*VIGENCIA DEL CONTRATO*	*Hasta la recepción definitiva de las obras*
2.11.	*CONTRATO ABIERTO*	*No*

3. *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS*

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

C.P.N. Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

de sobres, el cual fue programado para el día 14 de diciembre de 2015 a las 9:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

El primer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"PROGEN S.A."*** dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

a. Formulario N° 1 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización de:

LOTE 1: ***Gs. 304.415.429.- (Trescientos cuatro millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos veinte y nueve guaranies).***

LOTE 2: ***Gs. 295.832.466.- (Doscientos noventa y cinco millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis guaranies).***

b. Póliza de Seguros N° 36.1501.0002656.0000 de ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros con un Capital Asegurado de Gs. 35.000.000.-

c. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10,

d. Fotocopia de Cédula del Representante Legal.

El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"CB CONSTRUCCIONES S.A."*** dejando constancia de que presentan los documentos sustanciale detallados a continuación:

a. Formulario N° 1 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización de:

LOTE 1: ***Gs. 366.261.016.- (Trescientos sesenta y seis millones doscientos sesenta y un mil diez y ses guaranies).***

LOTE 2: ***Gs. 320.880.826.- (Trescientos veinte millones ochocientos ochenta mil ochocientos veinte y seis guaranies).***

b. Póliza de Seguros N° 49.1501.0004065.0000 de Regional S.A. de Seguros con un Capital Asegurado de Gs. 35.000.000.-

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

c. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10,

d. Constancia del SIPE N° 1355495.

e. Fotocopia de Cédula del Representante Legal,

El tercer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L."*** dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

a. Formulario N° 1 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización de:

LOTE 1: Gs. 363.472.439.- (Trescientos sesenta y tre mil cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve).

LOTE 2: Gs. 321.205.908.- (Trescientos veinte y un millón doscientos cinco mil novecientos ocho guaranies).

b. Póliza de Seguros N° 49.1501.0004051.0000 de Regional S.A. de Seguros con un Capital Asegurado de Gs. 35.000.000.-

c. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10,

d. Fotocopia de Cédula del Representante Legal,

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde las empresas han dejados algunas observaciones según el siguiente detalle:

El Sr. César Ramón Benitez representante de la firma ***CB CONSTRUCCIONES S.A.*** manifiesta las siguintes observaciones: Que la empresa ***PROGEN S.A.*** no es de la Zona del Distrito.

El Sr. Emigdio Pinto Algarin representante de la firma ***GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.*** manifiesta las siguientes observaciones: Que la empres ***PROGEN S.A.*** no es de la zona, asi mismo no ha presentado el desglose de la planilla de composición de los precios unitarios.

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

3.3. **VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS:** En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece el Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" que textualmente refiere: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "PROGEN S.A. SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES YA QUE HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "CB CONSTRUCCIONES S.A." SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES YA QUE HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L." SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES YA QUE HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

3.3.1. Por lo tanto todas las ofertas presentadas por las Empresas ***CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES*** lo que la hacen admisible en este proceso y en consecuencia pasibles de ***evaluaciones en detalles***.

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

4. *ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS*

4.1. Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por los oferentes se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta aquí calificadas, conforme lo estable el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ***METODOS DE EVALUACIÓN***: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

EMPRESA OFERENTE	*PROGEN S.A.*	*CB CONSTRUCCIO-NES*	*GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.*
A) Formulario de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D) Documentos Legales: Oferente Individuales, Personas Jurídicas.			

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

*a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 3			
i. Autorización para pedir referencias a las intituciones bancarias de las que el oferente es cliente: donde demuestre Coeficiente de Liquidez y Solvencia.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una linea de credito al Oferente; donde demuestre que posee activos suficientes, reales y libres de gravamenes.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
iii. Presentar Balances Generales de los tres ultimos ejercicios fiscales cerrados (2012, 2013 y 2014)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4			
i. Constancia de entrega de obra con satisfacción	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
iv. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como minimo el 50% de la oferta presentada (demostrando haber generado durante los ultimos 5 años, los mejores 3 años).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
v. Referencias que confirmen su buen desempeño, empresas, instituciones o agentes individuales donde haya realizado trabajos similares (los mejores 2 años de los ultimos 5 años).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
vi. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratente para participar como tal en el contrato.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en amteria de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6			
i. Curricular en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, tecnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato (personal que se encuentre a cargo de la obra Jefe o superintendente de obras con antigüedad minima de 2 años).Acompañar las copias autenticadas de los titulos academicos citados.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
ii. Referencia que confirmen un desempeño satisfactorio en obras de igual envergadura (personal que se encuentre a cargo de la obra Jefe o superintendente de obras con antigüedad minima de 2 años).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N. Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

l) Documento que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7			
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que seran destinados.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
ii. Cuadro de revaluo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (I) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecera en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipós seran cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

4.2. PLANILLA DE OFERTA: Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones.

LAS PLANILLAS DE OFERTAS SE ANEXAN EN HOJAS ADJUNTAS

4.3. CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Atendiendo al Art. 59 cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. y

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

Conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley 2051/03, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios". y

Que, habiendo realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas de las empresas han cometidos errores aritméticos en la presentación de su ofertas, por lo que este comité procede a realizar las correcciones permitidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, según el siguiente detalle:

PROGEN S.A.: La Empresa no presenta errores aritmeticos de multiplicación:

LOTE 1	MONTO OFERTADO Gs.	MONTO VERIFICADO Gs.	DIFERENCIA
L1-1	48.606.010.-	48.606.010.-	0.-
L1-2	136.612.015.-	136.612.015.-	0.-
L1-3	119.197.404.-	119.197.404.-	0.-
TOTAL	**304.415.429.-**	**304.415.429.-**	**0.-**

LOTE 1	MONTO OFERTADO Gs.	MONTO VERIFICADO Gs.	DIFERENCIA
L1-1	72.722.086.-	72.722.086.-	0.-
L1-2	158.231.380.-	158.231.380.-	0.-
L1-3	64.879.000.-	64.879.000.-	0.-
TOTAL	**295.832.466.-**	**295.832.466.-**	**0.-**

CB CONSTRUCCIONES S.A.: La Empresa presenta errores aritmeticos de multiplicación, lo cual modifica el monto de la oferta original:

LOTE 1	MONTO OFERTADO Gs.	MONTO VERIFICADO Gs.	DIFERENCIA
L1-1	43.214.708.-	43.214.708.-	0.-
L1-2	175.445.784.-	175.445.784.-	0.-
L1-3	148.613.256.-	147.600.524.-	1.012.732.-
TOTAL	**367.273.748.-**	**366.261.016.-**	**1.012.732.-**

LOTE 1	MONTO OFERTADO Gs.	MONTO VERIFICADO Gs.	DIFERENCIA
L1-1	84.037.966.-	84.037.966.-	0.-
L1-2	159.691.560.-	159.691.560.-	0.-
L1-3	77.151.300.-	77.151.300.-	0.-
TOTAL	**320.880.826.-**	**320.880.826.-**	**0.-**

GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.: La Empresa presenta errores aritmeticos de multiplicación, lo cual modifica el monto de la oferta original:

LOTE 1	MONTO OFERTADO Gs.	MONTO VERIFICADO Gs.	DIFERENCIA
L1-1	42.435.704.-	42.435.714.-	-10.-
L1-2	174.527.144.-	174.527.258.-	-114.-
L1-3	147.511.959.-	146.509.467.-	1.002.492-
TOTAL	**364.474.807.-**	**363.472.439.-**	**1.002.368.-**

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

LOTE 1	MONTO OFERTADO Gs.	MONTO VERIFICADO Gs.	DIFERENCIA
L1-1	83.887.728.-	83.887.728.-	0.-
L1-2	160.471.380.-	160.471.380.-	0.-
L1-3	76.846.800.-	76.846.800.-	0.-
TOTAL	**321.205.908.-**	**321.205.908.-**	**0.-**

4.4. CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación procede al análisis de la *CAPACIDAD LEGAL* de acuerdo a lo solicitado en la Sección VII – Anexos I, y luego de realizar la verificación de las documentaciones requeridas surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Sección VII – Anexos I de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***PROGEN S.A.***	X	
2	***CB CONSTRUCCIONES S.A.***	X	
3	***GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.***	X	

4.5. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. **Ratio de Liquidez**: *Activo Corriente / Pasivo Corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1.
b. **Endeudamiento:** *Pasivo Total / Activo Total*
   No deberá ser mayor a 0,80.
c. **Capital Operativo:** *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***debe ser del 20% del monto ofertado.***

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en auto de LAS EMPRESAS ANALIZADAS, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE, según el siguiente detalle:

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

Oferentes	Ratios de Liquidez	Ratios de Endeudamiento	Activos Liquidos
PROGEN S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
CB CONSTRUCCIONES S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

4.6. CAPACIDAD TÉCNICA

En este punto del análisis, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece que el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que posee capacidad en en materia de personal debidamente calificado para desempeñar el cargo de Jefe o Superintendente de obras, como asi tambien documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos: en caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Es así que se procede a la verificación de las documentaciones presentados en tiempo y forma por la empresa oferente, y en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según ET del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PROGEN S.A.**	X	
2	**CB CONSTRUCCIONES S.A.**	X	
3	**GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.**	X	

4.7. EXPERIENCIA

La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que han provehido las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones referente a la Experiencia en cuanto al llamado en cuestión, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	**PROGEN S.A.**	*Cumple*
2	**CB CONSTRUCCIONES S.A.**	*Cumple*
3	**GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.**	*Cumple*

4.8. ANALSIS ECONOMICO DE LA OFERTA

En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la Modalidad del llamado es *"CONCURSO DE OFERTA"* la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de *Gs. 700.000.000.-* (Setecientos millones millones de guaraníes) la cual será afectado al Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2015.

N°	*EMPRESA OFERENTES*	*MONTOS OFERTADOS*		*TOTAL*
		LOTE 1	*LOTE 2*	
1	**PROGEN S.A.**	304.415.429	295.832.466	**600.247.895.-**
2	**CB CONSTRUCCIONES S.A.**	366.261.016	320.880.826	**687.141.842.-**
3	**GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.**	363.472.439	321.205.908	**684.678.347.-**

La oferta total de los 2(dos) lotes presentada por la firma **PROGEN S.A.** asciende a la suma de **Gs. 600.247.895.-** (Seiscientos millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y cinco guaraníes) monto que no supera lo estimado.

La oferta total de los 2(dos) lotes presentada por la firma **CB CONSTRUCCIONES S.A.** asciende a la suma de **Gs. 687.141.842.-** (Seiscientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y dos guaraníes) monto que no supera lo estimado.

La oferta total de los 2(dos) lotes presentada por la firma **"GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.** asciende a la suma de **Gs. 684.678.347.-** (Sescientos ochenta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete guaranies) monto que no supera lo estimado.

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

5. *CONCLUSION*

De conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ADJUDICACIÓN, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo, y tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, la ofertas presentadas por las empresas ***PROGEN S.A.***, ***CB CONSTRUCCIONES S.A***. y ***GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.***, se puedo observar que han dado cumplimiento a cabalidad con las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones siendo acta evaluarse tecnica y economicamente.

Margen de preferencia, según lo establece el Decreto 6225/11 Art. N° 2 Inc. "d": En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la mas baja pertenece a una firma u empres domiciliada fuera del territorio departamentalde la Contratante, esta sera comparada con la oferta mas baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregandole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podra exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliadad dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la mas baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrat}rio se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA LOTE 1	MARGEN DE PREFERENCIA APLICADO 10 %	MONTO RESULTANTE
PROGEN S.A.	*304.415.429.-*	*30.441.543.-*	*334.856.972.-*
CB CONSTRUCCIONES S.A.	*366.261.016.-*	*No Aplica*	*366.261.016.-*
GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.	*363.472.439.-*	*No Aplica*	*363.472.439.-*

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA LOTE 2	MARGEN DE PREFERENCIA APLICADO 10 %	MONTO RESULTANTE
PROGEN S.A.	*295.832.466.-*	*29.583.247.-*	*325.415.713.-*
CB CONSTRUCCIONES S.A.	*320.880.826.-*	*No Aplica*	*320.880.825.-*
GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.	*321.205.908.-*	*No Aplica*	*321.205.908.-*

5.1. Por lo tanto corresponde adjudicar: *El LOTE 1 (UNO)* a la firma ***PROGEN S.A.*** y *El LOTE 2 (DOS)* a la firma ***CB CONSTRUCCIONES S.A.***, para la *"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA- PROCESO PLURIANUAL"* En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y así también por presentar la **OFERTA GLOBAL MAS BAJA** para el proceso licitatorio.

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.2.1. **ADJUDICAR:**

El LOTE 1 (UNO) del llamado a *LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA* N° 04/2015 *"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA- PROCESO PLURIANUAL" - I.D.N° 301.578* a la firma ***PROGEN S.A.*** con RUC N° 80061627-8, por un monto total de Gs. **304.415.429.- (Trescientos cuatro millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos veinte y nueve guaraníes).**

El LOTE 2 (DOS) del llamado a *LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA* N° 04/2015 *"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA- PROCESO PLURIANUAL" - I.D.N° 301.578* a la firma ***CB CONSTRUCCIONES S.A.*** con RUC N° 80077706-9, por un monto total de Gs. **320.880.826.- (Trescientos veinte millones ochocientos ochenta mil ochocientos veinte y seis mil guaraníes)**

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas

5.2.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.2.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

C.P.N. Manuel Gutiérrez
Comité Evaluador

Lic. Gabriel Rodríguez
Contador Municipal

C.P.N Nelson Ricardo Rojas Florentín
Tesorero Municipal

C.P.N. Mg. Liz Marian Lezcano G.
Administración y Finanzas